

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**



**DIRECCIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No. ( 8653 )  
25 DE OCTUBRE DE 2024**

**Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Departamento de CHOCÓ y se dictan otras disposiciones.**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7984 del 12 de agosto de 2024 a los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

## **PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**



### **DIRECCIÓN NACIONAL**

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que mediante Resolución 7981 del 09 de agosto de 2024, se reglamentó la instalación de Asambleas y Concejos de Juventudes Liberales en cuya celebración se debían elegir los delegados de la Organización Nacional de Juventudes Liberales para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resolución No. 7983 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7985 del 12 de agosto de 2024, se reconoció y acreditó a los miembros del Partido Liberal Colombiano para integrar las Asambleas y Consejos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, quienes, una vez instalados y mediante las respectivas actas, remitieron sus delegados para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resoluciones Nos. 001 del 26 de mayo de 2024, la 002 del 27 de mayo de 2024 y 003 del 12 de junio de 2024, el Consejo Nacional de Control Ético, entre otros, acreditó a los miembros que por derecho propio deben integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Departamento de CHOCÓ.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros del Directorio del Departamento de CHOCÓ a los siguientes ciudadanos Liberales:

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**



**DIRECCIÓN NACIONAL**

<b>DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRÁ EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMENTAL</b>	<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
Senador más votado en el departamento	91067354	JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA
Representante a la Cámara por el departamento	82383138	JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA
Diputado del departamento	11792337	LUIS VICENTE ARIAS PALACIOS
Diputado del departamento	30230073	SANDRA TATIANA PALACIOS MATURANA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1077443566	JHONATHAN ANGEL GARCÍA
Miembros del Directorio por Voto Directo	26257106	FERMINA DEL CARMEN CORDOBA MENA
Miembros del Directorio por Voto Directo	82382665	NILTON CORDOBA MANYOMA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1032466478	LUIS CAMILO CORDOBA LOZANO
Miembros del Directorio por Voto Directo	35896275	YARLENI PALACIOS LIZARDA
Miembros del Directorio por Voto Directo	35695487	DISNEY MINOTTA ASPRILLA
Miembros del Directorio por Voto Directo	11570141	CARLOS ALBERTO LOZANO PALACIOS
Miembros del Directorio por Voto Directo	26259519	MARIA DEL ROSARIO PALACIOS CORDOBA
Miembros del Directorio por Voto Directo	12000435	CECILIO MORENO ARROYO
Miembros del Directorio por Voto Directo	1036631873	JONATHAN CORDOBA
Miembros electos en Asamblea de Juventud Liberal	1004009598	ANDRES FELIPE PALACIOS SERNA
Miembros electos en Asamblea de Juventud Liberal	1077470744	ANA CELIA CRISTANCHO PRADA

**PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de CHOCÓ, a los siguientes ciudadanos Liberales:

<b>DIGNIDAD</b>	<b>No. DOCUMENTO DE</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
-----------------	-------------------------	----------------------------

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**



**DIRECCIÓN NACIONAL**

	IDENTIFICACIÓN	
<b>PRESIDENTE</b>	1077443566	JHONATHAN ANGEL GARCÍA
<b>VICEPRESIDENTE</b>	26259519	MARIA DEL ROSARIO PALACIOS CORDOBA
<b>TESORERO</b>	26257106	FERMINA DEL CARMEN CORDOBA MENA

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Secretario (a) del Directorio Departamental de CHOCÓ al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
<b>SECRETARIO</b>	1077423950	MARISELA CRISTANCHO PRADA

**ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Veedor y Defensor del Afiliado del Departamento de CHOCÓ al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
<b>VEEDOR</b>	11787360	MARCO ANTONIO LONDOÑO CORBOA

**ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM** Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de CHOCÓ, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

**ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**



**DIRECCIÓN NACIONAL**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CAGT', written in a cursive, fluid style. The signature is positioned above the printed name of the Director Nacional.

**CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JAU', written in a cursive, fluid style. The signature is positioned above the printed name of the Secretario General.

**JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO**  
Secretario General del Partido Liberal Colombiano